



LLAMADO A PRECIOS N° 3 CANTINAS

PLIEGO DE CONDICIONES

La Comisión Organizadora de la 33ª Fiesta de la Patria Gaucha, que se desarrollará del 12 al 17 de marzo del 2019, llama a interesados en la adquisición de cinco (5) espacios dentro del predio de la Laguna de las Lavanderas, para la explotación del giro CANTINA, según el siguiente detalle:

Los cinco (5) puestos serán dentro del predio de la Laguna de las Lavanderas, en el lugar donde se desarrollará el Evento, para la venta de bebidas heladas, hamburguesas, panchos y chorizos (Puestos N° 1, 2, 3, y 5 (sistema tradicional), y N° 4 con un sistema de excepción, en el Rancho de la Cambicha

Importante: SE OTORGARAN PASES LIBRES de acuerdo al siguiente detalle:

- Cantinas 1, 3 , 4 y 5 : **12** pases libres
- Cantina 2 : **24** pases libres

NORMAS GENERALES DEL LLAMADO

1.- La cerveza y los refrescos serán suministrados por la Comisión Organizadora a un precio que será fijado por la misma.

En los casos en que la Comisión tenga contrato de exclusividades con algunas marcas, dichas exclusividades deberá ser respetada por los adjudicatarios de las cantinas que serán comunicadas por la Comisión oportunamente.

2.- Las cantinas N° 4 y N° 5 podrán vender también asado y ensaladas.

3.- Los precios de venta de la mercadería que las cantinas ofrezcan deberán estar presentados en un cartel que será proporcionado por la Comisión Organizadora y que deberá estar bien visible para el público.

4.- El puesto deberá presentarse en forma acorde a la naturaleza del evento, por lo que el oferente deberá detallar brevemente la forma de presentación del mismo.

5.- El pago de lo ofrecido por el proponente se deberá realizar indefectiblemente 50 % al aceptar la adjudicación y el 50 % el día antes de su instalación.

Ambos pagos se deberán realizar en la Secretaría de la Comisión Organizadora. Además se solicitará un **cheque de pago diferido** que cubrirá la **mercadería** que suministren los proveedores que acuerden con la Comisión Organizadora; dicho documento deberá ser presentada dentro de los tres (3) días hábiles de adjudicado el Llamado.-



6.- La Comisión Organizadora ofrece al adjudicatario, un área limitada, para el funcionamiento del servicio a prestar.

7.- Se deberá cotizar en forma separada por cada cantina.(N° 1, 2, 3 , 4 y 5).-

8.- Los adjudicatarios deberán prever con suficiente antelación la provisión de mercaderías, ya que se deberán respetar estrictamente los horarios fijados por la Comisión Organizadora para el ingreso de proveedores, (de hr 7:00 hasta hr 10:00 y de hr 16:00 a hr 17:00) y no se autorizará ningún ingreso fuera del horario establecido.

9.- A modo de excepción, si el adjudicatario se viera en una emergencia de tener que ingresar mercadería fuera del horario establecido, deberá hacer las gestiones frente a la Comisión Organizadora, quien dispondrá de un vehículo para transportar dicha mercadería desde el portón de ingreso hasta la cantina, siendo responsabilidad de la cantina, la carga y descarga de la misma en el vehículo de la Organización. Haciendo constar que este punto no está contemplado como obligación de parte de la Comisión Organizadora, sino solamente como aporte en bien del mejor funcionamiento de la fiesta.

10.- La Comisión Organizadora realizara un estudio de las propuestas en base a:
Monto de la oferta
Antecedentes
Presentación y servicio ofrecido.

11.- Las personas físicas ó jurídicas oferentes, deberán comparecer personalmente y solo podrán presentar UNA oferta por cada una de las Cantinas objeto de Licitación, no aceptándose ofertas realizadas por interpuestas personas. La presentación de más de una oferta por llamado, por si o por interpuestas personas, será sancionada con la eliminación del oferente de la totalidad de los llamados de la presente Licitación.

12.- En caso de que un oferente resulte ganador en más de una Cantina, se le adjudicara obligatoriamente la de mayor valor, pudiendo únicamente renunciar a las ofertas de menor valor, pues la renuncia a la cantina de mayor valor se tendrá como renuncia a todas las Cantinas ofrecidas.

13.-El oferente ganador en más de una Cantina, podrá solicitar a la Comisión Organizadora, quien está facultada para acceder o no, la adjudicación de las Cantinas de menor valor en las que haya resultado ganador, o renunciar a las ofertas realizadas en las mismas.

14.- En los casos de los ítems 10 y 11, la Comisión Organizadora se reserva el derecho de adjudicar la Cantina a cualquier oferente dentro del llamado que esté dispuesto a abonar el precio máximo de la licitación, y si ello no fuera posible,

declarar desierta la Cantina y proceder a su adjudicación en forma directa, tratando en todos los casos de llegar lo más cercano posible a la oferta ganadora.

15.- Al terminar el evento, el oferente se compromete a dejar limpio y en condiciones higiénicas, el espacio que le fuera adjudicado.-



16.- El uso de electrodomésticos por encima del nivel autorizado de carga, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, declinando la Organización cualquier reclamo por este concepto.-

17.- La liquidación y cobro de las bebidas suministradas por la Comisión Organizadora se realizará hasta el jueves 21 de marzo de 2019.-

18.- Los concesionarios podrán efectuar show musicales dentro de su local, los que deberán respetar el nivel de decibeles autorizados por las normas municipales, y solo podrán emitir música acorde con el espíritu de la Fiesta.-

19.- La Comisión Organizadora hace saber que las empresas oferentes deben cumplir con todas las disposiciones de los organismos departamentales y nacionales como son IDT, INAU, MTSS, BPS y DGI.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CANTINA N° 4

20.- La cantina N° 4 estará ubicada en el Rancho de la Cambicha, donde tradicionalmente la Comisión Organizadora planifica Bailantas con conjuntos musicales contratados por la Comisión, en los géneros folclórico, polca y tropical. En esta edición dichos contratos deberán ser concretados por el adjudicatario que triunfe en la licitación.

21.- El requisito que debe cumplir el adjudicatario es responsabilizarse de mantener el espíritu del Rancho de la Cambicha con sus Bailantas, debiendo asumir el compromiso de que un conjunto musical como mínimo en los géneros folclórico, polca o tropical, que actúen en las noches del jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de marzo de 2019, dichas actuaciones se realizaran entre las 22:30 y 4:00 horas. La Comisión Organizadora proporcionará a su costo de un servicio de amplificación similar al usado hasta la edición anterior, en caso de que el adjudicatario requiera otros recursos técnicos el costo de los mismos correrá por su cuenta. Deberá coordinar con la parte artística de la comisión para poder dar difusión de los artistas que harán parte del Rancho de la Cambicha.

PROCEDIMIENTO

22.-Las ofertas deberán presentarse por escrito en la Secretaría de la Comisión Organizadora, sita en 25 de Mayo N° 203, detallando claramente nombres, apellidos, dirección y teléfono, con letra fácilmente legible, en pesos uruguayos y en sobre cerrado. En el frente del sobre se mencionará el número de Llamados a Precios. El plazo para la presentación de ofertas vence el día **12 de febrero a la hr 10:30**

23.- La apertura de los mencionados sobres se realizará ante Escribano Público, inmediatamente de finalizada la recepción de ofertas, en presencia de los interesados que deseen asistir.



24.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de aceptar la (s) oferta (s) que considere más conveniente (s) o rechazarlas todas.-

25.- Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente Llamado a Precios serán resueltos por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable.-

26.- Para el caso de incumplimientos del adjudicatario, se establecen dos tipos de sanciones según la gravedad de los mismos:

- a) Una multa de pesos uruguayos cincuenta mil (\$ 50.000)
- b) La clausura del local.

En ambos casos, previamente la Comisión efectuará una advertencia verbal con la presencia de dos testigos, sin perjuicios para la Organización.

NOTA: Se deja expresa constancia:

a) Que la actividad Oficial de la Laguna de las Lavanderas, comenzara el miércoles 13 de marzo.-

b) Desde el domingo 10 al martes 12 de marzo, el horario de atención al público, será como máximo hasta las 00.00 horas de cada día. La Organización no será responsable de la seguridad en esos días.

NOTA: También se hará un llamado para la explotación del giro "Salón Bailable"

Recordamos a los adjudicatarios que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, las infracciones a esta ley serán de responsabilidad exclusiva de los infractores.

La Intendencia fiscalizará que el personal de la cantina cuente con el Certificado de Manipulación de alimentos y cumpla con la normativa departamental vigente.

Tacuarembó, 10 de enero de 2019